



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización referente a la Actuación Urbanizadora "Parque Empresarial, Espacios de Servicios Medioambientales al Sector Ovino (e SMS Ovino)". (2010083979)

Por Resolución de la Alcaldía, de 10 de noviembre de 2010, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización referente a la Actuación Urbanizadora "Parque Empresarial, Espacios de Servicios Medioambientales al Sector Ovino (e SMS Ovino)", presentado por parte de SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo, Ministerio de la Vivienda, cuyo objeto es llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Plan Parcial con igual denominación, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 24 de septiembre de 2010.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Castuera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para general conocimiento.

Castuera, a 11 de noviembre de 2010. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 20 de octubre de 2010 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en el polígono 53, parcelas 20 y 21, para construcción de planta de subproductos cárnicos. (2010ED0558)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en el polígono 53, parcelas 20 y 21 para construcción de planta de subproductos cárnicos, a instancias de Extremeña de Grasas, SA.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 20 de octubre de 2010. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.